



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 06 DIC. 2024

2024-5-1-0006405

**VISTO:** la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7901, de 8 de noviembre de 2024, por la que se designó en Misión Oficial Sr. Luciano Jauribiguerra, a la ciudad de Salvador, Bahía, República Federativa del Brasil, entre los días 24 y 30 de noviembre de 2024, para participar del SIG Birds, evento organizado por Freeland Brasil;

**RESULTANDO:** I) que, al momento de la emisión de los pasajes de transporte aéreo, el precio de los mismos varió;

**CONSIDERANDO:** que corresponde sustituir el Numeral 3°) de la Resolución citada precedentemente;

**ATENCIÓN:** por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1°) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

**LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

en ejercicio de atribuciones delegadas,

**RESUELVE:**

1°) Sustitúyase el Numeral 3°) de la Resolución de la señora Prosecretaria de la Presidencia de la República, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas del Poder Ejecutivo, N° PS/7901, de 8 de noviembre de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera: 3°) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo - Salvador, Bahía - Montevideo asciende a U\$S 710,00 (dólares estadounidenses setecientos diez).

2°) El gasto ocasionado referido será atendido con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 320 "Fortalecimiento de la base productiva de bienes y servicios" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



**Dra. Mariana Cabrera Camejo**  
**Prosecretaria de la**  
**Presidencia de la República**